



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**REF. PROCESO DECLARATIVO RESTITUCION DE TENENCIA
PROMOVIDO POR RAMÓN ORLANDO ROA RAMÍREZ EN CONTRA
DE LUCRECIA RAMIREZ GARCIA**

En consideración a que se encuentra en firme el auto admisorio de la demanda, se efectuaron las correspondientes notificaciones y no fueron propuestas excepciones por la demandada durante el traslado, ha de seguirse el trámite propio del presente asunto, fijándose fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. En consecuencia, fíjese el próximo **VEINTICUATRO (24) DE MARZO** de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**. Advirtiendo que la diligencia se realizará en forma virtual de conformidad con las directrices entregadas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los asistentes e intervinientes deberán suministrar a través del correo electrónico J01prmpalsimiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos y números celulares para que sean invitados a la audiencia respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en ESTADOS NUMERO **008** fijado en la página Web de la Rama Judicial hoy DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:00 A.M. –



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Código de verificación: **5d9b1a41054db0df8194e7e66841f83d22390f4b603484b421cd85c568e6f3ed**

Documento generado en 09/03/2022 04:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>